



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000293 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 17 AGO 2023

VISTO:

Carta N° 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-OEI, de fecha 20 de febrero 2023, Resolución Ejecutiva Regional N°000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 marzo del 2023, El Informe N° 129-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 28 de marzo del 2023, El Informe N°0011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 02 de junio del 2023, Informe N° 369-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 15 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Carta N° 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-OEI, de fecha 20 de febrero 2023, el Administrado don: **OSWALDO ESCOBAR INFANTE**, solicita el pago vacaciones truncas, por haber laborado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones, durante los periodos 2022 y 2023.

Que, el derecho de petición administrativa, consagrado en la Constitución tiene un desarrollo más amplio a nivel legislativo, en el cual se detallan las distintas manifestaciones que contiene este derecho. Así, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone en su Artículo 117° el derecho de petición administrativa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 marzo del 2023; se resuelve Cesar definitivamente de la Carrera Administrativa al Servidor Nombrado OSWALDO ESCOBAR INFANTE en el cargo de Director del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 de la Presidencia Regional de Gobierno Regional Tumbes, por la causal de Límite de edad (70 años) tal como lo establece el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, y se evidencia que no se le ha calculado el importe de vacaciones truncas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000293 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 17 AGO 2023

Que, mediante Informe N°0011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 02 de junio de 2023, la Tec. Administrativo I, informa que de la revisión en el registro de control de tarjetas de vacaciones periodos 2022 y 2023 del ex servidor **OSWALDO ESCOBAR INFANTE**, tiene vacaciones no gozadas según detalle:

Vacaciones Periodo 2022	25 días pendientes
Vacaciones Periodo 2023	30 días pendientes
Total	55 días

Que, Informe N° 369-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 15 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, informa el costo que demanda el pago de vacaciones no gozadas.

COSTO DEMANDA DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS

N°	Apellidos y Nombres	Contraprestación	Periodo Laborado		Total General
			2022	2023	
01	OSWALDO ESCOBAR INFANTE	6,032.68	25 días 5,027.23	30 días 6,032.68	S/. 11,059.91

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, lo previsto por el Ex Servidor **OSWALDO ESCOBAR INFANTE**, sobre el pago de Vacaciones Truncas periodos 2022 y 2023, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor del Ex Servidor **OSWALDO ESCOBAR INFANTE**, sobre el pago de Vacaciones Truncas de los periodos 2022 y 2023, el importe total de **S/. 11,059.91 (Once Mil Cincuenta y Nueve y 91 Soles)**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, realizar las gestiones ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que se otorgue el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000293 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 17 AGO 2023

beneficio, previa **DISPONIBILIDAD** **PRESUPUESTAL**,
correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ex Servidor **OSWALDO ESCOBAR INFANTE**, y a las oficinas competentes, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
MAG. CPC. JUAN LUIS CHINCHES OSCAR
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

